



## RESOLUCIÓN No. 328 DE 12-07-2022

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo No. 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, las concedidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2019 y de conformidad con los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que el servidor **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, Subdirector Operativo, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, mediante radicado 20225110046242 solicitó permiso remunerado por el término de tres (3) para atender asuntos familiares correspondientes del 13 al 15 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, frente a la provisión de las vacancias temporales, estableció: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”* (Subrayado fuera de texto).

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora **LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208, Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 01, ubicada en la Oficina Asesora de Planeación, durante los días de permiso remunerado del servidor **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**.

Que en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN No. **328 DE 12-07-2022**

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

### RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Encargar a la servidora **LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.208, en su calidad de Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 01, en las funciones del empleo de Subdirector Operativo, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, a partir del 13 de julio hasta el 15 de julio de 2022, sin que implique apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW** y a la servidora **LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA** mediante correo electrónico.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

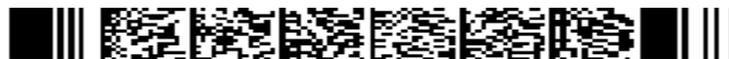
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de julio de 2022

**Documento 20221000003285 firmado electrónicamente por:**

**PATRICK MORALES THOMAS**, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 12-07-2022  
09:17:15

Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano



2c0fd027c7401eb93a4aa351b85088f8c8b41fdaa4f3cf1e21ae495f5dfafde7